

LA ESPAÑA MEDICA.



PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE.

Dirijido por el Dr. D. Andres del Busto y Lopez.

REDACCION: CALLE DE JARDINES, NUM. 20, CTO. 3. ^o		SE PUBLICA LOS DIAS 5, 10, 15, 20, 25 Y 30 DE CADA MES.	
Madrid.		Provincias.	
Adelantado. Un trimestre. 12	Un semestre. 22	Adelantado. Un trimestre. 13	Un semestre. 30
A domicilio. 12	Un año. 40	Por correspondencia. 15	Un año. 60
ULTRAMAR. UN AÑO 100 RS. UN SEMESTRE 50 RS.		En la Redaccion. 15	

MEDICINA GUBERNATIVA.

A la fuerte y constante presion que sobre las empresas científicas ejerce la hacienda de nuestro pais; á la ninguna proteccion que dolorosamente el gobierno las dispensa, es hoy debida como motivo principal la muerte de uno de nuestros mas queridos colegas de provincias. *La Union Médica de Aragon* nos hace hoy el honor de confiar la tutela de sus suscritores, y al adquirir nosotros el compromiso de cumplir sus atenciones, nos hallamos favorecidos para el cumplimiento de nuestro propósito y de la voluntad postrera de aquel esforzado campeón de la prensa médica española, con la cooperacion de los autores de la vida de aquel ser, que para en adelante pedirán por las clases médicas en nuestro periódico, y contribuirán al progreso científico de las mismas, como tan acertadamente lo han venido haciendo en el suyo con no pequeña gloria. Abrimos hoy los brazos y el corazón á nuestros hermanos los aragoneses, y los recibimos con tanto mas jubilo entre nuestros colaboradores, como con pena los perdemos entre nuestros entendidos y valientes colegas.

Degemos que los lectores de *La España Médica* acojan la confianza que inspiran los simpáticos y doloridos acentos con que dan el adios á sus suscritores; nuestros nuevos colaboradores, para sentir en su tierna y afectuosa despedida, el eco seductor de la probidad, la caballerosidad y el entusiasmo.

A. DEL BUSTO.

A LOS SUSCRITORES DE LA UNION MEDICA DE ARAGON.

Hemos cumplido religiosamente nuestra palabra y nuestros compromisos.

Nos falta, deciais, un centro que imprima una direccion constante á nuestros esfuerzos aislados; tendemos nuestra mano suplicante sin encontrar otra que la estreche. Gemimos en la esclavitud mas amarga sin tener quien nos consuele ni quien nos defienda: y al oir nosotros vuestras justas y sentidas quejas, al percibir las vibraciones de los hierros que sujetaban vuestro brio, quisimos ser ese centro que echabais de menos, os alargamos esa mano que estrechará cordialmente la vuestra constituyendonos en vuestros amigos y defensores.

Entonces, catorce meses ha, os circulamos nuestro prospecto, y al tomar plaza en el estadio de la prensa médica, lanzamos con valentia un reto de muerte á los caciques, á los intrusos y á cuantos medraban á la sombra de nuestras discordias intestinas.

Ilusos! nos decian algunos cuyo corazón estaba saturado con la hiel de los desengaños, no conoceis los escollos contra los que habeis de chocar! Poco, muy poco tardarán en volar en fragmentos menudos vuestras ilusiones!

Ilusos! contestabamos nosotros, bella y garrida la flor de vuestras ilusiones se alza en un terreno fecundo por nuestro entusiasmo que ha crecido al ver las lágrimas de nuestros hermanos. Creéis que la escasez de vuestras fuerzas no está neutralizada con el exceso de nuestra fuerza de voluntad? ¿Olvidais lo que puede una voluntad activa y enérgica en todas las obras del entendimiento del hombre? Nosotros queremos engajar las lágrimas de muchos desgraciados compañeros, nosotros queremos ver al facultativo emancipado de los vergonzosos lazos que le oprimen; y vive Dios que lo haremos.

Y en efecto nos presentamos en el palenque y en el demostramos á la faz de la ciencia que los facultativos aragoneses merecian sentarse en el congreso de los hombres científicos del mundo, publicando mu-

chas observaciones prácticas recogidas en nuestro suelo que merecieron ser reproducidas en su mayor parte en otros periódicos de la ciencia. Nos presentamos en el palenque y en él hicimos una guerra sin tregua ni descanso á los abusos que anublaban el horizonte del porvenir de los facultativos.

Leed hoy nuestro prospecto; comparadle en seguida con nuestra coleccion, y decidnos si hallais una sola página en que se haya desmentido lo que en él digimos; si hallais una sola página en que no esten defendidos y enaltecidos los derechos generales de la clase, si hallais una sola página en que no se haya antepuesto el interés de la clase al del individuo, ó una sola en que los que habiamos acometido tan colosal empresa, y os hemos dado nuestros humildes nombres en el artículo de despedida hayamos tratado de aprovechar en beneficio propio las ventajas que podiamos darnos nuestra publicacion.

Pero la habeis suspendido, nos direis. Es cierto: hemos puesto, os digimos al hablaros por primera vez, en un platillo de la balanza nuestro poco ó mucho saber, el pequeño nombre que nos hemos creado, y el producto de algunos años de práctica, sin ver en el otro mas que la utilidad de nuestros hermanos de profesion. Hemos sostenido una lucha continua por espacio de catorce meses, hemos arrostrado con ánimo sereno compromisos que sabeis y otros que ignorais; pero en todos los que nos cabe la gloria de haber dejado bien puesto el honor del pabellon: hemos hecho tambien dispendios considerables, y creemos que sería imprudente y temerario continuar por mas tiempo de ese modo. Vosotros os habeis asociado á nuestro pensamiento favoreciendonos con vuestras luces y con vuestras suscripciones; pero lo ha hecho asi la inmensa mayoría de los que tienen en Aragon un titulo igual al vuestro derechos iguales á los vuestros, y que estan siendo víctimas de los mismos excesos



de que vosotros lo sois? ¿Y cómo podría calificarse el que se empeñara en sacar adelante una clase que no quisiera hacer un pequeño esfuerzo para arrojar á la frente de sus opresores la cadena que oprime su cuello?

Y de qué servirían nuestros trabajos y nuestros sacrificios si no habian de dar resultado ni ser de utilidad inmediata á nuestros compañeros?

Pero no creais que el viento abrasador del desprecio de nuestros hermanos de profesion haya agostado la flor de nuestras ilusiones. No: al hablaros por primera vez lo hicimos con la cabeza y con el corazon: lo hicimos con la pasion del que siente las desgracias de una clase y con la conviccion del que no quiere omitir ningun medio para remediarlas, y esa pasion y ese buen deseo se abrigan hoy en nuestros corazones como entonces.

La España médica en cuyas columnas se refunde hoy *La Union Médica de Aragón*, será el punto donde continuaremos la misma lucha que inauguramos en 1856 y si con independencia hemos obrado cuando os hablabamos desde Zaragoza con la misma os hablaremos desde Madrid, la distancia de algunas leguas no será causa de que sufra la menor variacion nuestra marcha, de que varie el punto de mira de que consideramos nuestros titulos, nuestros derechos y nuestro porvenir.

Recibid el homenaje mas sincero de nuestra gratitud y congratulaos de haber contribuido con nosotros á demostrar que los profesores de ciencias médicas de Aragón pueden parangonarse con sus compañeros del resto de España, y poner una piedra mas en el grandioso monumento de la emancipacion facultativa. Nosotros no romperemos la pluma, la conservaremos para seguir con ella en el punto de honor que nos marcamos en el primer número y donde nos hallareis siempre.

Zaragoza 12 de febrero de 1857.

Angel Bazan.—Jose Redondo y Lostalé.
—Mafias Perez y Moreno.—Mariano Ruiz.
—Mariano Gil y Royo.—Victoriano Causada.—Manuel Pardo y Bartolini.

MISCELANEA MEDICA

REVISTA DE CATEDRAS.

JARDINES MEDICOS.

En la enseñanza médica completa que en la primera facultad del reino debe proporcionarse, se hace necesario en grado extremo el establecimiento conveniente de jardines, en los que los seres botánicos que por eleccion se cultiven sean los que la terapéutica y la toxicología hoy reconocen como mas importantes por lo frecuente y trascendental de su benéfico ó nocivo empleo. La botánica va adquiriendo hoy una nueva impor-

tancia por lo que la química orgánica va descubriendo en ella, y como que muchos de los agentes que ya se van empleando en terapéutica, pertenecen á la clase de los principios inmediatos, de aquí que el conocimiento de los seres que los proporcionan sea de indispensable importancia para el farmacéutico siempre, y con frecuencia para el médico.—Las virtudes de las plantas que solo son debidas á los caracteres químicos que sus principios inmediatos poseen, hacen que se empleen hoy todavia con mucha frecuencia en sustancia sus diferentes partes ya como fáciles de proporcionar, de propinar, ya mas generales y baratas. Donde quiera que el médico tenga hermano científico, donde quiera que exista un farmacéutico como los que hoy salen de nuestras escuelas, no necesita el médico de un modo tan indispensable el conocimiento de aquellos seres: pero como quiera que en muchas partes no existan farmacéuticos, y aunque los haya es frecuente en las familias consultar al médico sobre ciertas sustancias naturales que no conocen perfectamente. Para que el médico merezca la consideracion y aprecio que necesita se hace menester que conozca aunque no sea minuciosamente al menos en globo pero sin confusion los seres botánicos terapéuticos y toxicológicos.—La enseñanza de la botánica en la asignatura de historia natural médica, que tan conveniente reforma ha experimentado desde que el doctor D. Patricio Salazar se halla encargado de ella llenando de este modo las necesidades que espresamos al hacer la revista de aquella asignatura, la enseñanza de la botánica decimos se haria descriptiva y minuciosamente solo de aquellas plantas útiles y podría recurrirse al jardin conveniente donde el alumno de cualquier año podría repasar sobre los seres naturales lo importante para el dia de la práctica. De ellos se valdria igualmente el Dr. Asuero encargado de la asignatura de materia médica, al ocuparse de la aplicacion de los mismos y por fin el Dr. Baeza al hacer el estudio y demostracion de las sustancias tóxicas manifestaria los vegetales que lo fueran. La estension que hoy tiene la toxicología y la importancia que los seres que la constituyen merece para el médico toxicólogo forense, si por si solo ha de desempeñar algun dia su nuevo cometido, hacen que el estudio y conocimiento de estos seres naturales sea todo lo completo y exacto que es menester para no andar perdiendo el tiempo en consultas y aclaraciones el dia en que al lado ó en la casa del envenenado se hallen sustancias botánicas que pueda sospechase hayan contribuido á la intoxicacion pues reconocida su inocencia ó su malicia asi se debe ó no proceder á análisis comprobantes ó exploratorios.

Los jardines terapéutico y toxicológico debieran hallarse en lo posible dentro de la facultad. El grande patio que frente á la entrada de la facultad entre la galeria y el gran anfiteatro existe, pudiera aprovecharse para la conveniente plantacion de lo mas indispensable. La poca altura que tiene el edificio que encierra el gran patio lo ancho que es y lo grandemente soleable, permitiria el establecimiento de un jardin que en gran modo llenara las necesidades de la enseñanza. El patio pequeño que se encuentra en el departamento de

toxicología permitiria el cultivo de algunas otras sustancias de esta especialidad. Como que las diferentes épocas de floracion que los seres botánicos tienen impiden el ordenado estudio por el sistema de familias como mas conveniente á pesar de su dificultad ya que conocen por los estudios preparatorios el de Linneo, haria que por via de repaso los diferentes catedráticos referidos hicieran la demostracion de las plantas en el dia que su desarrollo y caracteres bastaran á su conocimiento. Cerrada como lo está por medio de cristales la estensa galeria que circunda el gran patio se hallaria el jardin todo lo conservado que es menester y contribuiria á embellecer el establecimiento. Como que el número de plantas que en el se hubieran de cultivar no es tan crecido como el que se necesita para la botánica descriptiva, el local referido, hoy desaprovechado llenaria el objeto en nuestro modo de ver.—Si reformas y creaciones pedimos en lo relativo á la enseñanza es no por que á ello nos mueva el prurito de innovar sino porque en conciencia sentimos estas necesidades para engrandecimiento de la medicina patria.

A. DEL BUSTO.

SECCION CLINICA.

Clinica remitida.

CUATRO PALABRAS SOBRE LA EPIDEMIA DE INTERMITENTES PADECIDA EN LA VILLA DE QUINTANAR DE LA ORDEN: POR EL LICENCIADO D. JOSE DE ALARCON Y SALCEDO.

Terminada en esta villa la epidemia cólica en octubre de 1855, continuaron sin embargo presentándose cada 20 ó 30 dias algunos casos de cólera epidémico que cedian felizmente á las 24 horas, hasta que en el mes de junio del año pasado empezaron á hacerse mas frecuentes, llegando al extremo de ser atacados de dicha dolencia desde primeros de junio al 30 de julio, el número de 52 de los cuales solamente fallecieron dos.

Al mismo tiempo que en junio se hacian frecuentes dichos ataques de cólera, empezaron á presentarse algunas fiebres intermitentes estacionales que cedian fácilmente y que ni llamaron la atencion ni tenian nada de particular. Sin embargo, ya en julio subió á 20 el número de los ataques, empezando despues á propagarse con rapidez, constituyendo una verdadera epidemia, haciendo desaparecer casi por completo las demas dolencias, y haciendo tomar á las que quedaron (inclusas las quirúrgicas y en especial las oftalmías) el carácter típico ó intermitente de la misma epidemia. Asi es, que en agosto fueron 420 los ataques; y en setiembre, que fué cuando la epidemia estuvo en todo su apogeo, y en el que los dos médicos titulares estuvimos padeciéndola aunque sin dejar por eso de visitar, llegaron á 1,497: en octubre que entró en su período decreciente solo hubo 555, y siguió desde entonces disminuyendo sucesiva y rápidamente no siendo invadidos en noviembre mas que 76, y 50 en diciembre.

Los síntomas que estos enfermos presentaron

fueron los característicos de la enfermedad reinante y que por ser conocidos de todos no creo deber describir: sin embargo, en todos los invadidos se veían dominar las lesiones de función del aparato digestivo, y en muchos, los calambres, el frío marmóreo, la afofía y los vómitos y las disposiciones biliosas que caracterizan al cólera esporádico que precedió á la aparición de las intermitentes.

Hay mas: desarrollada la epidemia en el barrio N. O. de la poblacion, empezó á notarse que (como ya se ha observado en las intermitentes de Figueras y mucho antes en otros países que habían padecido epidemias análogas) se hacían contagiosas, al menos al parecer, puesto que bastaba trasladar un enfermo á otro barrio donde ningun epidemiado existía, para que en el mismo día ó al siguiente se presentara un nuevo invadido entre los que le asistían, y de allí se propagara á los que le visitaban, á los que vivían en la misma casa, luego á los de las colindantes, y finalmente á los de la calle toda. Podía asegurarse desde luego que atacado uno en una casa, lo estaban todos á los pocos días, sin que bastara para libertarse de la epidemia, ni el mejor régimen, ni las mayores precauciones.

Una circunstancia debe tenerse en cuenta, y es; que cuando los vientos variaron con alguna frecuencia, ningun influjo tuvieron en el incremento ni en la cesacion de mal, si bien la humedad y el frío le hicieron disminuir (como al cólera en el año anterior) puesto que las invasiones cedieron de un modo notable en los cuatro húmedos y frescos de setiembre, aumentándose considerablemente con el calor que les siguió y que fué en los que empezaron las recidivas, disminuyendo estas así como las nuevas invasiones cuando empezó á hacer frío en el mes de noviembre y últimos de octubre.

En cuanto á las consecuencias de la epidemia, justo y necesario es manifestar, que algunos de los que la padecieron, han quedado con endurecimiento y obstrucción del bazo é hígado, que despues han desaparecido con mas ó menos facilidad y felicidad; y que doce quedaron en estado de demencia, de amencia y de idiotismo ó estupidez, habiendo sucumbido uno solo de estos completamente loco, y curándose los restantes á beneficio de las cántáridas y de la quinina usada interiormente al mismo tiempo que por el método endérmico.

El método curativo por nosotros empleado, ha sido el racional; viendo ceder y faltar por completo las accesiones al uso del arsénico, en las intermitentes de todos tipos que iban acompañadas de los síntomas coléricos que antes he indicado, y en las que dependían del abuso ó mala administración de la quinina ó de sus sales; haciéndose refractarias á este medicamento las restantes, que cedían sin embargo con rapidez á la administración de los purgantes mas ó menos enérgicos, seguidos del sulfato de quinina. A los primeros se les administraba un grano del ácido arsenioso en 24 ó 36 horas, y á los segundos se les prescribían 14 á 18 granos del sulfato de quinina en el período apirético, con lo cual se conseguía cortar las calenturas, como vulgarmente se dice: despues, para evitar la recidiva, se les hacia tomar en los días sucesivos la mitad, la cuarta y la sexta parte, disminuyéndolas sucesivamente hasta los días 7, 14 y 21 en que to-

maban una cantidad igual, á la del primer día, por haber observado, que en estos días era en los que generalmente ocurrían las recidivas, á no ser en las mujeres, en las cuales casi siempre se reproducían con el período menstrual. Algunos sin embargo, aunque pocos, en quienes nada de esto bastó, teniendo que recurrir al cambio de domicilio (que en algunos fué suficiente); á la asociación del sulfato de quinina con el lactato de hierro, con el alcanfor, con el ácido tártrico, con el extracto de valeriana ó con el de opio; ó bien al electuario de Ríaza, á la quina en polvo, y á los cocimientos de genciana, centauro, agenos y demás plantas amargas. Mucho hubieran convenido las evacuaciones sanguíneas, locales y generales en algunos de los enfermos; pero fué imposible lograr que cedieran á nuestros consejos, por la absurda preocupación aquí, generalmente arraigada, de que las emisiones sanguíneas están contraindicadas y son hasta mortales en las intermitentes.

Las pocas defunciones ocurridas han recaído generalmente en personas que no quisieron someterse á ningun tratamiento facultativo, y que hicieron uso de remedios absurdos é incendiarios, tales como el vinagre mezclado con ajos y aguardiente, las avichuelas puestas en infusión alcohólica, los orines propios, la canina ó el escremento de los pájaros con vino, el limon y la pimienta con aguardiente etc. etc. Sin embargo, seis de ellas fueron producidas por intermitentes perniciosas que terminaron en el primer ascenso, y siempre en el período del frío ó de concentración.

¿Cual puede haber sido la causa de esta epidemia y de ese caracter especial y al parecer contagioso que la ha distinguido?

Para poder resolver esta cuestion, al menos con alguna probabilidad, será preciso tener presente que esta poblacion, de unos 1682 vecinos, con 6893 almas, compuesta de casas que generalmente solo tienen habitable el piso bajo y situada en la parte mas declive de una de las llanuras de la Mancha, sobre un suelo sedimentario y calizo y bajo un cielo despejado y hermoso que la hace ser sumamente sana aun cuando está batida por toda clase de vientos; tienen un arroyo de poca corriente, que naciendo en la propia poblacion al lado N. se dirige de N. á O. y despues de O. á S. O. por las afueras y á poca distancia de ella, recibiendo en su cauce las aguas sobrantes y corrompidas de dos jaboneras y de una ó dos tenerías; así es, que en el verano, al secarse este arroyo, exhalaba un olor nauseabundo efecto de la descomposición pútrida de mil sustancias vegetales y animales, aptas por consiguiente para desarrollar los miasmas palúdicos ó que dan lugar á las intermitentes... y he aquí hallada por consiguiente la causa de la epidemia, ó cuando menos una de las causas que dieron lugar á su desarrollo; puesto que, á ser causa suficiente y la única, y existiendo todos los años del mismo modo, deberían las intermitentes ser endémicas en esta villa, donde ni aun son frecuentes. Si añadimos á esto que el invierno y la primavera que precedieron al verano de 1856 fueron húmedos en demasia y hasta el extremo de haber quedado sin poderse sembrar muchos terrenos próximos á la poblacion y que al principiar el verano estaban constituyendo verdaderos pantanos; que en todas las casas hay cuevas ó sótanos; y que

estas cuevas se llenaron de aguas que con el calor empezaron á corromperse y exalar malos olores, como filtradas que eran en su mayor parte de los barrancos en que se deposita el estiércol, tendremos ya explicado el porque las intermitentes se hicieron aquí tan generales y adquirieron ese carácter al parecer contagioso... Podía decirse que vivíamos sobre una laguna infecta que por doquier nos circundaba, y esto era mas que suficiente para que la epidemia adquiriese el desarrollo que tuvo. La existencia de un enfermo en una casa y la poca ventilación que por consiguiente había en sus habitaciones, bastaba para condensar los miasmas palúdicos que en ella existían, y por consiguiente para hacer enfermar á sus moradores... y de aquí ese contagio que en realidad no había, aun cuando los hechos aislados lo hicieran creer así, al menos á primera vista.

Pero ¿por que precedieron y acompañaron á las primeras intermitentes los ataques de cólera esporádico, y por que presentaron muchos de los enfermos de intermitentes esos síntomas coléricos? Solo puede explicarse por la semejanza, ó mejor dicho, por la identidad de las causas que desarrollaron ambas delencias, ó por la alteración de la economía y la influencia consecutiva en las naturalezas producida por la causa miasmática ó atmosférica que en el año anterior dió lugar al desarrollo del cólera asiático ó epidémico. Y si he de decir verdad, yo al menos me inclino á creer que la causa que desarrolló ambas epidemias, fué la misma aunque algo modificada en este último, al menos en su intensidad, fundando esta mi creencia: 1.º en lo general que ha sido la epidemia de intermitentes; 2.º en la semejanza que con la colérica ha existido en las condiciones de su desarrollo y declinación, así como en el predominio de ciertos síntomas; 3.º en el origen palúdico que al oriundo del Ganges se le atribuye; y 4.º en la opinion por muchos sábios sustentada sobre la acción específica de la quinina, para combatir el cólera que consideran como una intermitente perniciosa.

¿Debieron desaguar las cuevas todas para destruir una de las causas que sostenían la epidemia?... Así lo creímos en los primeros días; pero como se ensayó el hacerlo en algunas que al punto se volvieron á inundar, y como solo se hubiera logrado hacer mayor la superficie de exhalación, de aquí el no haberlo aconsejado nosotros, contentándonos tan solo con mandar cubrir las ventanas y puertas todas de las cuevas para encerrar y aislar, digámoslo así, los focos de infección que había dentro de las casas.

Ahora, terminadas ya las cuestiones á que dá lugar el desarrollo y descripción de esta epidemia, y ántes de manifestar en un estado, el número y clase de los atacados, así como los resultados obtenidos, justo y conveniente será hacer público que los pobres en esta villa no han carecido de medicinas ni de alimentos, puesto que la junta de Beneficencia y los ayuntamientos, con un celo que á todos honra, han empleado en socorrerles cuantos recursos han sido necesarios, prestándose á ello también los profesores de farmacia de esta villa.

...

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS ATAQUES DE INTERMITENTES EN QUINTANA DE LA ORDEN.

	Total de enfermos asistidos.			Hay que rebajar por varias recidivas.			Número de ataques que hubo.			Muereron.		
	Hombs.	Mujes.	Niños.	H.	M.	N.	H.	M.	N.	H.	M.	N.
Cuotidianos.	1016	813	318	218	112	37	798	703	269	9	4	2
Tercianas.	280	164	10	196	90	3	84	74	7	1	1	1
Quartanas.	11	"	1	4	"	"	7	"	1	"	"	"
Total.	1307	979	329	418	202	39	889	777	270	14	5	3
				679			1936			22		

Hubo además sin ser visitados por nadie unos 500, que unidos á los 1936 hacen 3436, y como el número de almas de esta villa viene á ser 6893, resulta que han sido atacados 35,33 por 100. Habiendo los muertos estado en relacion con los enfermos, 0,94 á 100.

LICENCIADO JOSE DE ALARCON Y SALCEDO.

MEDICINA FORENSE.

ESCRITOS ORIGINALES.

ABORTOS É INFANTICIDIOS.

(Conclusion).

Apartando ya la vista del repugnante catálogo, que sólo el deseo de apuntar los casos mas culminantes que se presentan á la accion de los tribunales y al examen científico del médico nos ha obligado á esponer, veamos el procedimiento que uno y otro han de seguir en averiguacion del autor de un infanticidio una vez obtenido el cuerpo del delito.

Falsos indicios pueden hacer que se impute su comision á una madre inocente y amante de su hijo. La razon y la ley están de su parte mientras no se pruebe de un modo evidente su culpabilidad. Cuando esta no es clara, el médico, cuyo fallo precede al del magistrado, debe hacer un análisis comparativo de las escusas que alega la acusada para librarse de una infame suposicion: debe estudiar todos los detalles anteriores y posteriores al parto, y con presencia de las deposiciones de los testigos, comparar la realidad de sus manifestaciones con el resultado del reconocimiento que practique. La madre, particularmente

si lo es por la vez primera, no está en la libre disposicion de prestar á su hijo todos los auxilios que requiere su debilidad, porque ella no los necesita menos. Puede, pues, contra su natural voluntad ocurrir la muerte del infante que ha dado á luz; puede hallarse imposibilitada de contener la hemorragia que prevenga de la no ligadura del cordon umbilical que ella no crea ó no sepa que es precisa; puede suceder que el niño haya sufrido graves lesiones durante el parto, y nada mas fácil si este es trabajoso; puede ocasionar su muerte el cordon umbilical rodeado fuertemente al cuello, en cuyo caso la docimasia indicará si su muerte ha sido posterior ó anterior á su salida del vientre materno; puede ser tan imprevisto el momento del parto ó tantas las contracciones del útero, que no quede á la madre ni á sus asistentes tiempo suficiente para evitar una caída mortal del feto en el suelo, lo cual rarísimas veces suele acontecer, porque siempre los dolores anuncian el momento; puede hallarse el cadáver de un infante sepultado en un lugar oculto por la mano de su padre para evitarse un procedimiento y los gastos del enterramiento, no siendo culpable en su muerte, y siendo cierta su pobreza; pueden, en fin, verificarse accidentes productores de la muerte del niño, completamente independientes de la voluntad de la madre. Y todo esto debe tomarse en cuenta el facultativo llamado por el juez á firmar un dictámen de que dependen la vida y la honra de una mujer ya desconsolada con la pérdida de su hijo.

Del reconocimiento de la madre debe pasarse inmediatamente al examen del cadáver del recién nacido. Menester es saber si este era de tiempo, lo que evidenciará su estado exterior. Aunque no pueden darse reglas fijas, el buen médico no ignora qué circunstancias de longitud, volumen, peso, desarrollo, etc., ha de tener el feto para declarar de todo término con toda seguridad. Esto averiguado, su conformacion llegará á constituir un grave indicio de delito si es irregular, esto es, si las deformidades que presenta son capitales y dependen de negligencia é intencion criminales. Estas y otras circunstancias, como son el color de los tegidos, la rigidez del cadáver, las manchas ó señales que su inspeccion ofrezca, las heridas, equimoses ó contusiones que por ella se adviertan denotarán, si el estado de putrefaccion no impide estas observaciones, hasta qué punto es fundada la sospecha del infanticidio. Uniendo á estos datos los que resulten del reconocimiento interior del feto, hecho con todas las reglas de ciencia y de prudencia para no despreciar el mas pequeño rayo de luz, se hará asequible el camino de la verdad.

El juez cuya es la responsabilidad del fallo que ha de fulminar contra el infanticida, procurará que los facultativos dejen bien consignadas en el proceso todas las circunstancias anteriores á la muerte del niño. Si el parto ha sido regular ó trabajoso, sencillo ó complicado, previsto ó repentino; si la madre es ó no primeriza, si disfrutaba ó no de perfecta salud, su edad y estado civil, su estado físico, época del parto, su posicion, sitio y temperatura en que tuvo efecto; si el niño dió señales de vida, si tomó alimentos, si arrojó el meconio y las orinas, el tiempo que ha estado espósito, si está ligado el cordon umbili-

cal: todas estas y demás particularidades que se dejan indicadas, deben quedar perfectamente determinadas en las causas de infanticidio.

Pero no bastará acreditar la muerte del niño, ni adquirir el convencimiento de que las lesiones que presenta su examen han sido ocasionadas violentamente; es preciso para que haya verdadero infanticidio y no sea un aborto tardío, resolver la importantísima cuestion de su vitalidad; es preciso que el médico forense conteste á esta pregunta: ¿el niño ha nacido vivo? Apesar de la dificultad que naturalmente ofrece este problema trascendental, de la inspeccion anatómica y de los experimentos de hidrostática pulmonal, podrán sacarse datos muy seguros que demuestren que el niño ha vivido ya en el mundo. No somos competentes para determinar con exactitud y minuciosidad los caracteres que ha de presentar el cadáver de un niño para asegurar que no nació muerto. Seriamos azar atrevidos si intentáramos hacerlo; y así en esta como en las demás cuestiones que dejamos espuestas, nos hemos contentado con satisfacer nuestro objeto, que era el de apuntarlas nuevamente, procurando no olvidar alguna para que sirva de provechoso guia este artículo en los casos de aborto é infanticidio. Consecuentes á este propósito, nos limitamos á recomendar á la ilustracion del médico llamado por los tribunales de justicia á asesorar sus fallos en una causa de infanticidio, la no menos interesante y árdua declaracion de que el niño nacido vivo era de vida, última consideracion que hay que apreciar necesariamente para poder distinguir con claridad el delito de la desgracia.

Demostrado el delito, el código penal lo castiga con las penas del homicidio, exceptuando el caso de que fuese cometido por la madre antes que el niño cumpla tres dias, guiada por el deseo de ocultar su deshonra. La ley, demasiado benigna, la condena entonces á la prision menor, y establece para los abuelos maternos la prision mayor en el caso de que fuesen convencidos de infanticidio por alejar la mancha infamante que sobre la madre ha caido. No se justifica esta lenidad de la ley. Si el honor tuviera fuerza en la madre que mata á su hijo, no le hubiera concebido; mas una vez que no fué bastante salvaguardia de su pureza, es menester poseer un sentimiento de atroz inhumanidad para dar la muerte al ser á quien se acaba de dar la vida. Fuera inoportunamente prolijo hacer aquí mas comentarios á la disposicion de la ley; por eso nos concretamos á indicar que en nuestra humilde opinion ha sido escesivamente generosa con la madre, que no lo ha sido con el hijo á quien prestó su aliento y su sangre; y es tanto mas condescendiente cuanto que la escusa de las penas del homicidio, si ejecuta el delito dentro de los tres dias contados desde el en que nació la débil victima, tiempo mas que suficiente para que los buenos instintos puedan sobreponerse á las torpes inspiraciones del vicio y de la vanidad.

Infírese de todo lo que hemos espuesto, la indudable conveniencia del establecimiento de un cuerpo de médicos forenses, que por su particular competencia en el conocimiento del importante fenómeno de la generacion, puedan ilustrar sabiamente el ánimo de los jueces y magistrados. Mucho ganaria en ello la sociedad y la familia en

órden á su moralidad, porque la certeza de un seguro y recto castigo á falta del instinto natural, detendría la mano parricida en el momento del crimen, si es que no era bastante á evitar los preparativos y aun á resistir el solo pensamiento. Si la ley penal ha de ser eficaz, si ha de llenar su objeto, que así consiste en imponer penas al delito como en precaver su ejecución, nada más preciso que el que los encargados de aplicarla cuenten con todos los elementos necesarios para traducir fielmente su espíritu y poder juzgar con la conciencia de que es comprendido el fin que envuelven sus sagradas prescripciones. Cuando el magistrado reúne á la inflexibilidad de su deber la ilustración conveniente, descansan los hombres honrados y temen los perversos; y cuando no posee esa ilustración, porque no es posible que todo lo alcance y sepa, obligación suya es buscarla en quien la ha adquirido. Los médicos forenses que la tienen especial, están llamados en los casos médico-legales á proporcionar todas estas inapreciables ventajas; si los gobiernos, penetrados de su necesidad, los organizan como institución jurídica. Su influencia allanará, á no dudarlo, cuando se ejerza el camino que conduce á la verdad, compañera inseparable de la justicia.

Esta por sí sola no bastaría para borrar el infanticidio del catálogo de las miserias humanas, como no basta tampoco la severidad de la ley. El baldón que la sociedad exigente en demasía arroja sobre la frente de una mujer deshonrada, se sobrepone con fuerza irresistible en su corazón al temor de la pena; y es más seguro el delito si al miedo de la reputación general, si á las inspiraciones del pudor se agrega la energía de la necesidad, que no tiene espera ni alivio. Sí, es menester hacer más. El legislador tiene en su mano el prevenir muchos males. Creando asilos benéficos donde se presten con la discreción y reserva más completas cuantos auxilios reclama el estado de una mujer en cinta, sin preguntarla su nombre ni escudriñar su condición, se combaten poderosamente las dos causas principales que producen el aborto ó el infanticidio: la falta de recursos y el odio á la publicidad del deshonor. Mucho se ha adelantado ya con la existencia de esos piadosos establecimientos que se conocen con el nombre de Inclusas, y están destinados á dispensar la subsistencia á las tiernas criaturas que carecen del apoyo materno. Evitando que se llegue á generalizar el conocimiento de los medios abortivos y prohibiendo absolutamente que se faciliten por los profesores de farmacia sin las convenientes formalidades, se imposibilitará no pocas veces la ejecución de un proyecto criminal. Ordenando á la autoridad local la prudente y posible vigilancia para impedir los crueles tratamientos y ágras reprensiones que lleguen á su noticia, con que hacen más penosa la harto desgraciada situación de una joven embarazada, los padres y parientes irritados, se opondrá una formidable barrera á los crímenes que nos ocupan, y sobre todo, á la prostitución que les sucede ordinariamente, según acredita la experiencia. A un padre justamente ofendido no puede vedársele su derecho, pero este tiene sus límites en la moderación de su ejercicio, pues no es dueño de abusar de él lastimando á dos seres á cual más infortunados, que al fin llevan su sangre.

Con estas medidas salvadoras de higiene pública no se hará desaparecer por completo el aborto ni el infanticidio de la serie de nuestras imperfecciones; pero al menos se habrá dado un gran paso en la senda del bien universal. Una vez adoptadas, la ley puede y debe ser inflexible y dura, porque ellas destruyen por su base las dos principales causas de los repugnantes hechos que se tratan de prevenir; y la madre desnaturalizada que asesine el inocente fruto de sus amores, no tendrá disculpable excusa en la posibilidad de la deshonra y en la carencia de los auxilios que requiere su embarazo.

No hay fundamento bastante para temer que estas benéficas disposiciones ayuden la marcha de la desmoralización pública; puesto que si bien favorecen á la mujer que no supo huir de los placeres sensuales sin embargo de tener en perspectiva la triste esperanza de que en caso de preñez ha de verse desamparada de sus semejantes, también es cierto que al tiempo de materializar sus amores en los brazos del hombre á quien los consagra, olvida su porvenir, como olvida su reputación presente. Sería un crimen social de esa humanidad abandonar con tan pobre pretexto a desgracia de una madre, permitiendo que su desesperación la conduzca por el camino del delito de aborto ó de infanticidio, que son males infinitamente más deplorables.

Podrán además ser criticadas estas medidas que proponemos como hijas de una ilusión de la inesperienza. Si esta consideración, que se opone eternamente y sin exámen á todo lo que es reforma por aquellos que ya nada esperan de los pocos años que les quedan de existencia, hubiera guiado la marcha de la humanidad, esta tendría que sonrojarse de verse estacionada en los tiempos en que se erigió en principio legal la funesta máxima de Aristóteles, «de que la república debe fijar el número de ciudadanos para conservar el equilibrio de la población;» todavía veríamos á los ciudadanos encomendar la decisión de la legitimidad de sus hijos á las corrientes de los ríos, imitando á los Celtas, que concedían esa consideración á los recién nacidos que coleados sobre el escudo se salvaban de la impetuosidad de las aguas; y sería uno de los encargos de los magistrados condenar á muerte á los niños débiles y enfermizos, como hacían en Cathia. Esto hoy nos horroriza, porque no es posible. El progreso humano en la carrera de la civilización es cada día más portentoso y visible. El es la ley del ingenio del hombre: sentimos la pequeñez del nuestro; por eso nos consideramos satisfechos si cediendo á su potente influjo hemos dicho en este modesto artículo algo nuevo que pueda redundar en provecho de nuestros semejantes.

A. LLORET.

El anterior artículo, debido á nuestro digno colaborador el juriconsulto, D. Antonio María Lloret, reveló claramente el interés de que por la medicina forense se halla vivamente animado, y además la importancia que por entendidas personas del foro se dispensa á la medicina cuando de ella se hace un estudio tan detenido como el que sobre abortos é infanticidios ha publicado el Sr. Lloret. La medicina forense tiene efectivamente, como el autor del anterior artículo con-

cede, campo anchuroso donde lucir y hacer patente su ilustradora influencia. Convencidos de ella á la par que los médicos los juriconsultos, llegará no tarde á organizarse su servicio especial, como las necesidades y sagrados intereses de la justicia se merecen.

A. DEL BUSTO.

REVISTA UNIVERSAL DE LA PRENSA MEDICA.

PRENSA NACIONAL.

El Eco de los cirujanos.

«¿Cómo se promueve la fusión de las clases sin que de ella se resienta nadie con justicia? Contestando el referido periódico en su número 88 á la anterior pregunta que le hiciera *La Alianza médica*, sostiene que los cirujanos nada pretenderían, ni pedirían la fusión, si su posición actual fuese igual á la que tenían antes de la creación de los médicos cirujanos, si les fuera ahora tan fácil como entonces practicar su profesión; pero habiendo sufrido tanto ellos como los médicos puros un verdadero despojo de los derechos que se les concedieron al recibir su título, claman por la nivelación, desean que se le garanticen estos derechos. Para conseguir esta fusión ó nivelación tan necesaria, no rehusan someterse á las pruebas de idoneidad que se conceptúan necesarias: «nada queremos de memoria, nada queremos que afecte á la salud pública; sabemos lo que vale y la respetamos.»

En que damos un aviso á la sociedad titulada *La Alianza*. Tal es el epígrafe de un artículo que inserta el número 89 de dicho periódico, en el cual, después de quejarse del desprecio ó poca consideración en que son tenidas las palabras de la clase á quien defiende, pasa á ocuparse de la alianza, y aunque la supone de difícil realización, establece sin embargo los medios de conseguirla, mejorando la situación de la clase. Admite como causas de los males que afligen á los profesores de partido, 1.º el estar subordinados á las autoridades de ellos; 2.º las diversas categorías médicas; 3.º el triste porvenir de los profesores y de sus familias; 4.º la falta de proporción entre el trabajo y la remuneración. Propone como remedio de dichos males: 1.º el nombramiento de los profesores por la junta provincial de sanidad; 2.º la fusión de las clases, dando las suficientes pruebas de saber; 3.º la formación de un Monte-pío formado con un pequeño descuento de cada asignación, y 4.º aumentar la dotación de los partidos.

La Union médica de Aragon.

Asuntos profesionales. Con los repetidos artículos que sobre estos asuntos ha publicado el referido periódico, manifestando las principales causas del mal estar de la clase, ha conseguido por fin que el gobernador de la provincia, convencido de la razón y justicia de sus quejas, haya dictado con fecha 13 de enero una circular, en la cual reconoce el desorden administrativo que preside desgraciadamente á la mayoría de las corporaciones municipales. En dicha circular se manda á los ayuntamientos, pagar puntualmen-

e á los facultativos la dotacion estipulada por la contrata, sin que pueda servir de pretexto el que la deuda haya sido contraida por otra municipalidad, porque esta corporacion nunca muere. Manda igualmente que se verifiquen las liquidaciones necesarias y se paguen en el término de ocho dias las cantidades que se les deban.

El Semanario médico.

En su número 141 se queja con justicia, de la falta de uniformidad que reina en la provision de los destinos médicos; poco partidario de las oposiciones, no rechaza los nombramientos de real orden; cree por el contrario que estos últimos son el mejor sistema de eleccion cuando se trata de utilizar los especiales conocimientos de una persona que por circunstancias muy diversas no se presentan á una oposicion. Pero lo que rechaza de una manera terminante y absoluta, es el que se den unos destinos por oposicion y otros de real orden, siendo todos de igual clase, ó tal vez inferiores los primeros á los segundos.

Revista médica.

Inutilidad de la licenciatura. El Sr. D. José Cevallos, autor del artículo que con este título vemos en el número 27 del referido periódico, trata de probar la inutilidad de el grado de licenciado y la conveniencia de hacer el de doctor necesario para el ejercicio de la profesion; con lo que se lograria simplificar las categorías infinitas que hoy existen. Fúndase en que el grado de doctor, si bien en alguna época servia para incorporarse al claustro, en la actualidad, que solo constituyen el claustro los profesores de las facultades, no supone ni mayor dignidad, ni muchos mas conocimientos que el de licenciado. Tampoco considera suficientes los estudios especiales del doctorado para optar al profesorado, que es para lo que en el dia se exige dicho grado casi exclusivamente. Una carrera brillante, una práctica acreditada, el haber brillado en oposiciones, ya en los premios concedidos á los alumnos, ya en las plazas de profesores agregados y académicos, el haber publicado periódicos ú obras científicas de reconocida utilidad y mérito, ó el haber cultivado una de las especialidades de la ciencia, son en su concepto la mejor garantía y las mas convenientes pruebas de idoneidad para lograr dichos puestos. Admitiendo el grado de doctor como indispensable para la práctica de la profesion, debiera, segun él, adquirirse en cualquiera de las Facultades de Madrid, Barcelona ó Cádiz.

Reglamento de escepciones para el servicio de la Armada. Segun vemos en el mismo periódico, parece que la direccion del Cuerpo de sanidad de la Armada ha encargado á su junta consultiva la formacion de un reglamento de exenciones ó defectos físicos que eximan del servicio marítimo; con lo que se logrará que desaparezca la grande anarquía que hoy existe en las exclusiones, con perjuicio de los interesados, del Estado y de los profesores mismos encargados de los reconocimientos, á quienes en ocasiones sin ninguna razon se los supone susceptibles de dejarse sobornar.

En su artículo 23 de las *investigaciones sobre la naturaleza aplicadas á la medicina*, se ocupa el Sr. D. José Mellado, consultor de sanidad de la

Armada, de la *descripcion topográfica del gran desierto de Ssahhara*.

Fenómenos que presenta el individuo sano durante la constitucion colérica, por D. Juan Centeno de los Rios. Empieza á manifestarse la existencia de la epidemia, segun el Sr. Centeno, por la cesacion ó desaparicion de las enfermedades que se estaban padeciendo; un corto número de individuos son afectados de los síntomas de la enfermedad epidémica, atribuyéndose su causa á excesos en el régimen. Si esto coincide con el abandono de las precauciones higiénicas, los abusos en el régimen y las pasiones de ánimo, aumenta el número de enfermos hasta un punto que se hace necesario publicar la existencia del cólera. Entonces el miedo al temor del contagio, se convierten en poderosos auxiliares de las demás causas y aumentan los invadidos. Cree el señor Centeno que la idea del contagio del cólera es altamente perjudicial, porque desenvuelve un sentimiento de egoismo ó de conservacion individual que obliga á abandonar á los enfermos. Ocupándose en general de las causas de la enfermedad, admite una sustancia específica esparcida en la atmósfera, y que puede existir en todas estaciones y con todos los cambios atmosféricos. Para estudiar una epidemia, añade, es necesario: 1.º observar los efectos que este principio ó agente morbífico produce, ya en lo físico, ya en lo moral de los individuos. 2.º Dado este estado atmosférico, qué causas desarrollan la enfermedad. 3.º Manifestada esta, qué variaciones sufre en su grado segun las condiciones individuales. Fundado en cerca de 500 observaciones (y sin entrar en discusion sobre la causa esencial del cólera), establece como fenómenos que indican la constitucion colérica, la escitacion moral en que se encuentran los habitantes, el terror ó la indiferencia á todo lo que los rodea, el desarrollo del instinto de conservacion que les obliga á aislarse ó separarse de los enfermos, y á buscar toda clase de amuletos. Como fenómenos físicos, es frecuente observar mal estar general, mal sabor de boca, pastosidad, sed intensa, sensacion pesosa en el estómago, sensacion de sudor pegajoso en la frente, tirantez en los bordes de los párpados, ojeras. Si en este estado influye sobre el individuo una causa moral ú otra cualesquiera que pueda alterarle, siente el individuo un ligero calor en la columna vertebral, temblor en el epigástrico, aumenta la sed y siguen los demás síntomas de la enfermedad.

El Correo médico-quirúrgico.

Medicina y cirujia legal. El número 58 del referido periódico, inserta con el epígrafe que precede, un segundo artículo suscrito por D. Manuel Juanillo Martinez, en el cual, despues de manifestar que el objeto de la medicina legal es *tan solo* la manifestacion por medio de certificados ó declaraciones de lo que se somete al juicio y reconocimiento de los profesores; recomienda mucho tino y prudencia en asuntos en que se comprometen intereses considerables, ó tal vez la vida de una persona. Queriéndose remontar al origen de la medicina legal, llega hasta el primer hombre, que fué el primer delincuente. Dice que Moisés tuvo ya necesidad de establecer ciertas leyes para castigar los delitos: Josué clasificó las

heridas en mortales y no mortales; Hipócrates fué encargado de reconocer la cabeza de Demócrito, porque era tenido por loco, y estableció además el tiempo de animacion de la criatura en el claustro materno; y desde esta época puede decirse que empezó la verdadera medicina legal. Desde esta época diferentes autores, entre los que cita á Pablo Zaguias, Foderé, Bellot, Valle y últimamente, Péiro y Rodrigo, Mata y Orfila, han colocado á esta parte de la medicina al nivel de los adelantos que han sufrido las demás. Sin embargo, añade, aun se presentan cuestiones de difícil resolucion, principalmente en los delitos contra el pudor, en los de infanticidio y en los de toxicología.

La Asociacion médica.

Clama en su número del 1.º de febrero porque se realice cuanto antes la Alianza médica ó se concedan á los subdelegados la autoridad y atribuciones necesarias para perseguir y castigar á los intrusos en la profesion, y aun á aquellos de sus individuos que la practican rebajando la consideracion de sus comprofesores. Lamentase de que uno de los asociados á la Alianza, que llegó á ser nombrado presidente de una junta provincial interina, se haya olvidado tan pronto de sus compromisos, abusando de su posicion para atacar las de sus compañeros.

El Siglo médico.

¿Qué direccion conviene dar á los estudios médicos? El organicismo. En este artículo trata el Sr. Nieto de formular la idea del organicismo para juzgarlo y hacer ver sus errores en números sucesivos. Copia del *Cours de physiologie de Bernard*, tomo I, algunos de los párrafos de sus páginas 119, 120, 121, en los cuales dicho autor viene á admitir la *propiedad vital ú orgánica* solo en aquellos casos estremos en que los hechos no puedan tener una explicacion física, química ó mecánica. Considera este profesor la materia como la causa, y á los fenómenos de la vida como efectos. Admite que la materia puede determinar efectos distintos, segun sean distintas ó diferentes las combinaciones de sus elementos. Cita por ejemplo lo que sucede con el azúfre y el oxígeno, que pierden sus propiedades especiales cuando se combinan, resultando compuestos diversos en caracteres, segun se combinan en las proporciones para formar los ácidos sulfuroso ó sulfúrico. Por la misma razon añade el oxígeno, azúfre, carbono y azoe con el fósforo, pierden sus propiedades cuando vienen á formar la albumina, la fibrina y otras sustancias de cuyo agregado se compone la organizacion. Cita á continuacion el señor Nieto los varios párrafos del tomo II del *examen crítico de la homeopatia* de D. Pedro Mata, en que este profesor trata de explicar todos los animales grandes actos y funciones de los seres orgánicos y vegetales por las leyes de la física y de la química, encontrando las causas de la vida en la materia en accion, en el modo como lo está, en el movimiento que se la imprime, en el sol, en el calórico, en el agua, aire y cuanto constituye la planta ó el animal. El motor del organismo es para el Sr. Mata, físico, porque es física la disposicion de los aparatos de la sensibilidad y movilidad (pág. 317) No hay, pues, fuerza vital alguna di-

ferente de las fuerzas y agentes físicos y químicos, ni más dinamismo vital que el conjunto de actividades bajo las que se relacionan todos los fenómenos de los vegetales y animales mientras viven (pág. 319). Cita por fin al Sr. Rostan, que en su *Cours de medecine clinique* (pág. 1.^a) dice, *las funciones no son mas que órganos en ejercicio; no son mas que efectos*. La vida se reduce á la disposicion orgánica para el movimiento. Recibimos al tiempo de nacer esta disposicion, con la cual anda la máquina hasta que se altera de un modo natural ó accidental. La materia, segun este autor, es y tiene como atributos la actividad; puede variar en cantidad y forma, y con ella variarán sus efectos activos; se revela la actividad por el movimiento, y solo sufre cambios en la cantidad, forma ó direccion. La materia dice el materialismo, es lo positivo, lo real; lo demás no es nada, ó son determinaciones de la materia. Los órganos, dice el organicismo, es lo único efectivo, evidente, que hay en los seres vivos; la vida es el resultado de el ejercicio de ellos. No puede darse fenómeno vital sin que resida en alguna parte, pero estas pueden existir sin fenómenos vitales; de donde se deduce que la organización es la causa, la vida, el efecto. Si á los partidarios de este sistema se les arguye diciendo que no siempre se encuentra relacion entre los órganos y las funciones; que hay enfermedades sin cambio de textura en los órganos, y al contrario, que no se distingue por la física ni la química el huevo apto para vivir del que no lo es; que las leyes vitales se distinguen por caracteres especiales de las inorgánicas, que los cuerpos orgánicos no se combinan con los compuestos físicos y químicos, sino que los asinulan, contestarán que la especialidad de los fenómenos vitales depende de la especialidad de la estructura orgánica, y que si no se corresponden siempre, es porque no poseemos suficientes medios de investigacion para comprobarla. Fundado en estas doctrinas, el organicismo examina con minuciosidad todas las alteraciones orgánicas; busca en ellas la causa del trastorno de las funciones; quisiera encontrar en el cerebro una alteracion para explicar la locura y las diversas inclinaciones del hombre, de su aficion á la poesia, á la música, pintura, etc.

PRENSA ESTRANJERA.

Gazette medicale de Lyon.

Aneurisma de la arteria branquial curado por la inyeccion del percloruro de hierro por M. Lagrange.—En abril de 1856 el cabo Lacan de 23 años de edad, de temperamento sanguíneo, de constitucion vigorosa, recibió en desafio un golpe con la punta del sable que [atravesó] horizontalmente el espesor del músculo branquial anterior derecho de delante á atrás y ligeramente de fuera á dentro. La division de una ramita arterial dió lugar á una hemorragia poco abundante, y como consecuencia de ella un equimosis por el derrame de la sangre en el tegido celular: pareciendo insignificante esta herida con relacion á su diámetro, profundidad y partes interesadas, se usó una cura sencilla que produjo en menos de ocho dias una curacion que parecia radical; pero cinco meses despues el médico del regimiento vió el brazo

por peticion del interesado y halló un tumorcito indolente que se habia desarrollado progresivamente lo que le comprobó la existencia de un aneurisma, por lo que le enviól al hospital.—A su entrada en el establecimiento el 16 de setiembre, el tumor situado en el trayecto de la arteria branquial derecha en el tercio superior del brazo, á siete centímetros de la cicatriz procedente de dicha herida, tenia la forma de un huevo pequeño y constituia un aneurisma falso consecutivo, cuya verdadera causa se encontraba en la lesion de la túnica esterna de la arteria y en la rótula gradual de las otras dos abandonadas á su propia fuerza y naturalmente friables.—El profesor Lagrange temiendo las consecuencias de la ligadura de la branquial en su tercio superior se decidió por la inyeccion con el percloruro de hierro la que practicó, segun dice, estando el enfermo sentado con el brazo en estension y confiando la compresion á un ayudante, introdujo un pequeño trocar en el centro del tumor del que salió con fuerza sangre rutilante. La intencion del profesor era desembarazarse completamente de la sangre antes de hacer la inyeccion; pero en el momento en que penetraba la solucion no estando bien hecha la compresion, la sangre que llenó de nuevo el saco se coaguló instantáneamente y apesar de la introduccion de mas de treinta gotas de percloruro de hierro la arteria que continuó pulsando no fué tocada. El aneurisma desapareció dejando en su lugar un tumor duro é insensible del volúmen de una nuez, no hubo dolor é inflamacion y ocho dias despues Lecan salió del hospital.—El 14 de octubre se presentó con el aneurisma que se habia reproducido rápidamente en la parte superior del primer saco adquiriendo tanto desarrollo como antes.

La operacion se practicó el 10 haciendo la inyeccion sucesivamente por 10 ó 12 gotas hasta reunir cuarenta ó cuarenta y cinco sin que el enfermo sintiese la menor impresion. Los latidos de la branquial faltaron á tres centímetros por encima y por debajo del saco, la radial y la cubital no se notaron ya hasta el dia 25 de octubre que se volvieron á presentar débiles latidos en la cubital. El 17 de noviembre se presentaron las pulsaciones de la radial de un modo muy oscuro y poco á poco aumentaron sin volver sin embargo al estado normal. Se dió un mes de descanso á este militar y goza ya de la mejor salud, ejecutando los movimientos del brazo con a libertad ordinaria.

Journal de connaissance medicales et pharmaceutiques.

Nota sobre la preparacion del percloruro de hierro en placas, por Mr. Carlos Maître.—Sabemos que en todos los procedimientos descritos hasta aqui se ataca directamente por el ácido clorídrico ya el sesquióxido de hierro anhidro, ya el hidrato del mismo recientemente precipitado. En el primer caso la saturacion se verifica muy lentamente y en el segundo la combinacion se efectúa muy rápidamente; pero son grandes cantidades de líquido las que hay que evaporar. Por un lado ú otro, lo largo de la operacion altera el sesquicloruro ya formado, y de aqui resulta una mayor proporcion de oxiclururo insoluble. Este grave inconveniente desaparece cuando se opera de

la manera siguiente: limaduras de hierro puro 125 gramos (1); ácido clorídrico del comercio 500 gramos: déjese reaccionar en frio y filtrar sobre un tapon de amianto; añádase á esta disolucion ácido clorídrico 80 gramos y llévase rápidamente á la ebullicion. En este momento viértase el ácido nítrico por afusiones sucesivas y no interrumpidas hasta que no produzca vapores signo cierto de que todo el protocloruro de hierro se ha convertido en percloruro. Evapórese entonces á un calor suave hasta que una corta cantidad vertida en un plato se solidifique por enfriamiento. Entonces no hay que hacer mas que colar el percloruro cubriéndole en seguida y dejándole enfriar en un sitio caliente y al abrigo de la humedad.—Despues de un cuarto de hora de reposo la sal se ha solidificado en masa y dividida en trozos se la encierra rápidamente en frascos previamente secos. Obtenido así el sesquicloruro de hierro es de un hermoso color rojo de sangre se disuelve en todas proporciones en el agua, y en fin no contiene ni ácido nítrico, ni clorídrico libres.—A pesar de su gran pureza el percloruro de hierro preparado como se acaba de decir se altera con gran rapidez cuando se le abandona al contacto del aire, atrae su humedad y cae en delicuescencia, despues el líquido de consistencia de jarabe y perfectamente trasparente así formado, se convierte en una masa opaca y amarillenta que contiene 20 por 100 de oxiclururo de hierro insoluble y el sesquicloruro que queda es fuertemente ácido y no puede emplearse en medicina.

Gazette des hopitaux.

Diarrea, su tratamiento por la salicaria (lithrum salicaria, L.) M. Pin ha empleado esta planta con éxito en un gran número de pobres atacados de diarrea durante el estío y el otoño del año pasado. Los enfermos tomaban cada dia un litro de decoccion concentrada, preparada con 60 gramos de salicaria seca, ó 160 gramos de la planta fresca. Cuatro ú ocho dias de este tratamiento económico, han bastado lo más comúnmente en los casos de diarrea antigua; los antiflogísticos se emplearon tambien cuando se trataba de diarreas en su periodo de agudeza. De Haen y Fouquet habian preconizado la salicaria en las afecciones diarreicas; su uso es popular en Irlanda y en Suecia.

Empleo del clorato de potasa en el escorbuto, por M. Brault. El éxito obtenido por el clorato de potasa en las estomatitis ulcerosas ha conducido naturalmente á pensar que se podría hacer de él útil aplicacion en el escorbuto. Se han hecho algunas tentativas, y los resultados obtenidos por el doctor Brault, médico del hospital de Saint-Servare son de tal naturaleza, que inspiran confianza. En cinco casos de escorbuto bien caracterizados, el clorato de potasa ha producido una curacion tan notable por la sencillez del tratamiento como por la prontitud del resultado. La medicacion ha consistido esclusivamente en el empleo del clorato de potasa á la dosis de 28 gramos en las 24 horas. La alimentacion ha sido la de los hospitales, habiéndosele dado los alimentos segun el estado de los órganos masticatorios.

(1) Cada gramo equivale á 18 graaos.

Repertoire de Pharmacie.

Empleo de la aconitina contra la sordera por el doctor Blanchet.—Muchos enfermos afectados de sordera sin otras lesiones del oído externo y medio, sino una disminución de la vitalidad de los órganos secretores, se hallan afectados al mismo tiempo de ruidos extraños cuya naturaleza varia al infinito y que nacen y aumentan á la menor emoción constituyendo en ciertos casos una complicación morbosa más incómoda que la misma sordera. Contra este estado de sobreexcitación contra el que el cirujano del instituto de Sordomudos de París Mr. Blanchet emplea la aconitina que prueba bien algunas veces, alivia con frecuencia y falla otras veces completamente. — En general, Mr. Blanchet administra la aconitina bajo la forma de glóbulos de un centigramo. El enfermo toma desde luego uno, después dos y así hasta diez en las 24 horas. Algunas veces la aconitina disuelta en un líquido volátil á baja temperatura, es proyectada en el estado de chorro en gaseoso en el oído medio por medio de una sonda.

J. ALONSO Y RODRIGUEZ.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4.º

Por el ministerio de la Guerra se espidió en 6 de octubre del año próximo pasado la real orden siguiente:

«Se ha enterado la reina (Q. D. G.) del expediente que en 9 de junio último remitió el antecesor de V. E. á este ministerio, promovido por el quinto de reemplazo del año actual, D. Joaquin Escassi y Pólticer, destinado de practicante al vapor de guerra *Vulcano*, en solicitud de extinguir en los buques de la armada el tiempo que debería servir como soldado en las filas del ejército; y S. M., después de oír el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, se ha dignado acceder á la petición del interesado y concederle extinguir el tiempo de su empeño en los buques de la armada nacional, ejerciendo el destino de practicante. Es asimismo la voluntad de S. M. que lo determinado en la real orden de 15 de abril de 1837, respecto á los individuos del cuerpo de Sanidad militar que se hallan sirviendo en los hospitales militares, se haga extensivo á los de Sanidad de la armada, por la analogía que existe entre ambas clases y servicio que prestan en los buques.»

De real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la del Consejo de esa provincia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de enero de 1857.—El subsecretario, Antonio Gil de Zárate.—Señor gobernador de la provincia de....

El señor ministro de Marina dijo al de la Gobernacion en 15 de noviembre del próximo pasado lo que sigue:

«La reina (Q. D. G.) se ha servido resolver se haga extensivo á los practicantes de marina lo determinado en la real orden de 15 de abril de 1837, comunicada por el ministerio de la guerra, en cuya disposicion, de que es adjunta una copia, se previene que los individuos del cuerpo de Sanidad militar, á quienes hubiese tocado ó tocarse en lo sucesivo la suerte de soldados, hallándose empleados en los ejércitos ú hospitales, pueden continuar en ellos prestando sus servicios hasta extinguir el tiempo de su empeño.»

De real orden, comunicada por el señor minis-

tro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia, la del Consejo de esa provincia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de enero de 1857.—El subsecretario, Antonio Gil de Zárate.—Señor gobernador de la provincia de....

SANIDAD MILITAR.

6 de febrero. Al presidente de la junta de clases pasivas.

Concediendo la jubilacion, con arreglo á clasificación, al cirujano mayor del hospital militar de la Habana, D. Nicolás Gutierrez y Hernandez, y remitiendo la copia del expediente de clasificación interina.

Id. id. Al inspector general de la Guardia civil.

Disponiendo se le señale un segundo ayudante médico para que asista al primer tercio.

CRONICA MEDICA.

El miércoles 11 á las ocho de la noche recibieron SS. MM. en audiencia particular á los señores D. Carlos Esquivel, D. Manuel Sanchez Ramos, D. Pedro Sanchez Blanco y D. Julian Garcia, que representando á la sociedad de Bellas Artes tuvieron la honra de dar las gracias á SS. MM. por la proteccion que dispensan á la misma.

Benévola como siempre S. M. la reina, otorgó la gracia de poner su autógrafo en el album de los señores socios, donde, á no dudarlo, firmarán después de SS. MM. todos los hombres que amen las glorias de su pais. La comision puso en sus reales manos un proyecto de rifa anual para que lo apruebe el gobierno como uno de los medios decorosos que pueden escogitarse para proteger á los artistas españoles, interin figura en el presupuesto una cantidad con destino á este objeto. SS. MM., que tan propicias se hallan en favor de las Bellas Artes, lo estarían sin duda alguna en favor de las ciencias; y las academias que llevan su nombre, como la real de medicina de Castilla, debieran solicitar de la persona de S. M. la proteccion que verdaderamente necesitan.

A los operadores de nuestras clínicas y á todos los cirujanos de los hospitales de Madrid, recomendamos como fácil de ensayar el empleo del nuevo anestésico que con el nombre de *amyleno* se conoce, y que parece tener ventajas reales sobre el cloroformo. A los distinguidos operadores, doctores Toca, Solís, Soler, Calvo y Alonso, de la Facultad de medicina, corresponde en bien de la enseñanza que dirigen, ensayar esta sustancia en los frecuentes casos que ocurren en sus respectivas clínicas. El doctor Drumen, que en otros años ensayó el cloroformo en el tratamiento de las neumonías, esperamos lo haga en el presente con el nuevo anestésico, y el doctor Alonso, encargado de la clínica de obstetricia tambien pudiera con la prudencia necesaria ensayarle en los momentos mas dolorosos de los partos que en sus clínicas ocurran.

Las cuestiones propuestas por la Academia de París para los premios que distribuye son:

1.º Hacer la historia de las aplicaciones del microscopio al estudio de la anatomía patológica al diagnóstico y tratamiento de las enfermedades; señalar los servicios que este instrumento puede haber hecho á la medicina; hacer presentir los que puede dar ahora, y preservar contra los errores á que puede arrastrar. Este premio es de 1,000 francos. (Academia.)

2.º De la anatomía patológica de los quistes del ovario y de sus consecuencias para el diagnóstico y tratamiento de estas afecciones. Valor 600 francos. (Portal.)

3.º Establecer con hechos las diferencias que existen entre la neuralgia y la neuritis, recomendando la academia á los concurrentes, no solo tener presentes todos los hechos ya observados,

sino tambien apoyarse en observaciones que puedan hacerse en lo que concierne á la inflamacion de los nervios, á fin de dar mejor á conocer los caracteres de la neuritis. Valor 1,000 francos. (Civrioux.)

4.º De la muerte del niño durante el trabajo del parto. Valor 1,000 francos. (Capuron.)

5.º Por fin, el premio fundado por el doctor Itard se adjudicará al autor del mejor libro ó memoria de medicina práctica ó de terapéutica aplicada. Es condicion que liaga dos años que se hayan publicado las obras. El premio es de 3,000 francos.

Con motivo de la reforma que piensa introducir en la enseñanza el doctor Lanza, ministro de instruccion pública, desea la *Gaceta médica* de Turin que se establezcan cátedras de filosofia, de la historia de la medicina, de anatomía comparada, de química aplicada á la medicina, y clínicas especiales de oftalmología, de obstetricia práctica, de ortopedia, de enfermedades de niños, de enfermedades crónicas, etc., etc., diciendo tambien que sería muy conveniente introducir la enseñanza privada, si bien con algunas restricciones.

Acaba de conceder la reina de Inglaterra al doctor Alisson d'Edimbourg una pension anual de 100 libras esterlinas (10,000 reales), en recompensa de los servicios prestados á la ciencia. Desearíamos ver generalizado este hecho, porque alguna recompensa merecen los que se sacrifican en bien de la humanidad.

La facultad de medicina de Coimbra ha sido frecuentada por 62 alumnos, de los que dos perdieron año, seis no se examinaron, uno fué reprobado, y ganaron curso los restantes.

VACANTES.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Santa Olalla, dotada con 7,000 reales anuales, pagados y satisfechos por el ayuntamiento por trimestres vencidos. Es poblacion que como situada en la carretera nacional de Estremadura, tiene administracion de correos en que diariamente se recibe la correspondencia, diligencias y carruajes para Madrid, de la que dista doce leguas, seis de la capital de provincia, y tres de la del partido judicial de Escalona; igualmente, como pueblo de 400 vecinos, tiene cirujano, botica y un hospital, del que recibe el médico la gratificacion de 450 rs. por la estension de papeletas de entrada y salida. Es abundante de comestibles, saludable y próximo á unos 14 ó 15 pueblos, en que puede ejercer sus apelaciones. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes en todo lo que resta del presente mes al presidente del ayuntamiento; toda vez que en 1.º de marzo se proveerá en propiedad y por tiempo de cuatro años.

Se halla vacante una de las dos plazas de médicos titulares, iguales en categoría, en la villa de Fuentesauco, capital de su partido, en la provincia de Zamora, por renuncia del que la obtiene mediante haber sido nombrado por S. M. (Q. D. G.) médico interino de los baños de Ledesma. La dotacion de dicha plaza consiste en 3,000 rs. pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales por la asistencia de 123 pobres por plaza, y mensualmente entre los dos facultativos la del hospital municipal; percibiendo por el resto del vecindario, que serán de 500 á 550 vecinos, 2 rs. por visita y 10 por cada consulta ó apelacion á que fuere convocado el no asistente de la familia que lo avisare. La plaza se proveerá en un profesor que será médico-cirujano, aun cuando la titularidad es solo como facultativo médico.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en forma y francas de porte al presidente del ayuntamiento en todo lo que resta del presente mes, dando principio á su contrata el 1.º de abril.